CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016
"MANTENIMIENTO DE OFICINA"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes oferentes **GC Ingenieria de Gregor Campuuzano, Agui Movil de Aldo Edgar Aguilera Origuelga**
FECHA	:	**27.06.16**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 11 con ID N° 311.691.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15** estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva, quienes reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14.06.2016, se ha procedido a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	Precio Total (IVA incluido)
1- GC ingeniería de Gregor Campuzano	992.000
2- Agui Movil de Aldo Edgar Aguilera Origuela	1.112.300
3- Arcondo Industrias & Construcciones de Edith Kalssen de Arcondo	1.115.1150

Monto mínimo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones)
Monto máximo: Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Documento	Gc Ingenieria de Gregor Campuzano	Agui Movil de Aldo Edgar Aguilera	Arcondo Industrias & Construcciones de Edith Kalssen de Arcondo
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	No CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS SOLICITADOS A Agui Movil de Aldo Edgar Aguilera Origuela.

Asimismo, el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a AGUI MOVIL DE ALDO AGUILERA ORIGUELA por nota en fecha 14/06/2016, informe detallado de cómo llego a los recios en los ítem 01,02,03,04,05,07 del lote N° 04, teniendo encuenta la Resolución DNCP N° 1.173/16 de fecha 18 de abril, Copia de un certificado de Profesional B emitido por la Administración de Electricidad (ANDE) y un Certificado de plomería emitido por la SNPP, solicitado en el Anexo E Punto V Lo cual acercaron lo solicitado en tiempo y forma,

DOCUMENTOS SOLICITADOS A Arcondo Industrias & Construcciones de Edith Kalssen de Arcondo:

Asimismo, el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES DE EDITH KALSSEN DE ARCONDO por nota en fecha 15/06/2016, minimo un Certificado de Plomeria Emitido por la SNPP, solicitado en el Anexo E Punto V, copia del ulttimo iva, lo cual respondió en tiempo y forma.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Cabe señalar, que el Comité de Evaluación al momento de verificar las garantías de mantenimiento de ofertas **(Documento de Carácter Sustancial)** de los oferentes, se ha percatado que la garantía de GC Ingeniería de Gregor Campuzano **no cumple** con el porcentaje exigido en el PBC, por tal motivo, teniendo en cuenta que es un documento de carácter sustancial, se procede en derecho a eliminar la oferta presentada por el mencionado oferente.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentada por las firmas **Agui Movil de Aldo Edgar Aguilera Origuela** y **Industrias & Construcciones de Edith Kalssen de Arcondo** siendo que las dos ofertas han cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la DNCP, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas en el SINARH.

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AGUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

OFERENTE	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Agui Movil de Aldo Edgar Aguilera Origuela: Aldo Aguilera con C.I N° 568.628	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso
Industrias & Construcciones de Edith Kalssen de Arcondo : Edith Kalssen con C.I N° 262.456	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas es **Agui Movil de Aldo Edgar Aguilera Origuela** con RUC N° 568628-8, por lo que se recomienda al Comité de Administración, adjudicar a la citada Oferente, el presente llamado sobre "Mantenimiento de Oficina", mantenimiento sus precios ofertados, Monto mínimo Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones y Monto máximo Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) – IVA incluido, desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del corriente año;**Salvo mejor parecer.**

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN